

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. SERVICIOS GENERALES (DG CL)

**ORDEN DE COMPRA**

Número: 2

Ejercicio: 2025

Fecha: 23/01/25

**REDETERMINACIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 38 Ejercicio: 2022

CUDAP: EX-HCD-3367/2022

**OBJETO DE LA CONTRATACION**

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS EDIFICIOS ANEXOS A, C, D Y E.

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 2 / 2025 de fecha 16 de enero de 2025.

**DATOS DEL ADJUDICATARIO**

Señores: CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H

CUIT: 30712124640

Domicilio: BARTOLOME MITRE 1131 4 D CABA

Teléfono: 011-4442-7971

Fax:

E-Mail: pablocina@cpsservicios.com

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Redetermina	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "A" (RIOBAMBA 25,CABA)	\$26.032.961,96	\$26.032.961,96
1	2	1	Redetermina	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "C" INCLUIDO JARDIN MATERNO INFANTIL (B. MITRE 1848)	\$7.231.378,32	\$7.231.378,32
1	3	1	Redetermina	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "D" (B. MITRE 1848/1852,CABA)	\$7.231.378,32	\$7.231.378,32

1	4	1	Redetermina	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "E" (B. MITRE 2085,CABA)	\$2.892.551,33	\$2.892.551,33
SUBTOTAL RENGLON:					1	\$ 43.388.269,93

SON PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL  
DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 93/100      **TOTAL: \$ 43.388.269,93**

**CONDICIONES GENERALES**

Según Orden de Compra Original.

**LUGAR DE ENTREGA**

Según Orden de Compra Original.

**PLAZO DE ENTREGA**

Por el Plazo de (0) cero días Corridos  
Según Orden de Compra Original.

**GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

**IMPUTACION**

3.3.5.0

**OPCION A PRORROGA**

Resta una opción a prórroga del servicio a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

**FACTURACION Y FORMA DE PAGO**

Facturación mensual y consecutiva.

En virtud de la Redeterminación aprobada, deberá realizarse la facturación de la siguiente manera, para cada mes de servicio efectivizado:

- Una factura con el precio original de oferta de cada ítem.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio original de oferta y el precio de cada ítem resultante de la Redeterminación N° 1 (columna "Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados" del Acta de Redeterminación de Precios N° 1).
- Una factura contemplando la diferencia entre el resultante de la Redeterminación N° 1 y el precio de cada ítem resultante de la Redeterminación N° 2 (columna "Diferencia entre Precios vigentes / Precios Redeterminados" del Acta de Redeterminación de Precios N° 2).
- Una factura contemplando la diferencia entre el resultante de la Redeterminación N° 2 y el precio de cada ítem resultante de la Redeterminación N° 3 (columna "Diferencia entre Precios vigentes / Precios Redeterminados" del Acta de Redeterminación de Precios N° 3).

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.



Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, sin que implique esto un perjuicio para el proveedor. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

MARTÍN LOGO  
SUBSECRETARIO DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

